

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 2° nom. de Rosario, Secretaria que suscribe en autos caratulados: "RAZZARI RODOLFO c/OTROS s/APREMIO" Expte. 60/13, se ha dispuesto que la Martillera Claudia Ventura proceda a la venta en pública subasta judicial el día Martes 3 de mayo de 2016 a las 16 horas en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de calle Entre Ríos 238 de Rosario un Automotor marca Alfa Romeo modelo 156 2.0 TS, sedan 4 puertas, motor Alfa Romeo n° AR323011416502, chasis Alfa Romeo n° ZAR932000X0073631, año de fabricación 1999, modelo año 2000, Dominio DFF 032. Usado: en el estado de conservación que consta en el acta de constatación. Informa el Registro de Propiedad del Automotor N° 12 de Rosario: titular 100% a nombre de la demandada. Inhibiciones: 08-04-13 al tomo 111 folio 6365 para estos autos. Embargos: del 22-09-14 por \$ 10.000.- del 25-09-14, Razzari Rodolfo c/otros s/apremio. Exp.967/12. Condiciones: Base Unica: \$ 35.000.- adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto pago a cuenta 10% del precio de compra efectivo con mas 10% de comisión al martillero, saldo de precio por transacción interbancaria en cuenta a nombre de este juzgado a abrirse en el Banco municipal de rosario, Suc. Caja de Abogados el día siguiente a la subasta por exceder el monto de la base el tope de pago en efectivo fijado por la AFIP. Multas, patentes atrasadas, retiro y acarreo, transferencia y demás a cargo del adquirente. Entrega de la unidad una vez depositado el saldo de precio y a convenir con la martillera. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la norma vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaria. Exhibición: 2 y 3 de Mayo de 10 a 12 horas en la cochera de calle Moreno 1564 de Rosario, acompañados de la martillera actuante. Informes previos, deudas y demás constancias de ley agregadas a autos para ser revisadas en secretaría por interesados, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza con posterioridad a la subasta. Mayores Informes y Volantes: Martillera Claudia Ventura, Bv. Oroño 551 (1° A) TE: 156809645, Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, 19 de Abril de 2016. María Silvia Zamanillo, secretaria.

\$ 420 289238 Ab. 25 Ab. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

ROBERTO CASSINELLI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCL 2a Nominación Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos "Timpanaro Omar Mario (CUIT N° 20-08524123-1) s/Quiebra" Expte N° 961/2004, se dispuso que Martillero Roberto Cassinelli (Cuit 20-06010014-5), proceda a vender en pública subasta, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Correa (Rivadavia s/n), el 19 de mayo de 2016, a partir 10:30 horas, según auto N° 459 del 07/0472016, por la base de \$ 166.237,32, en el supuesto de no haber postura retasa \$ 83.118,06 y a falta de interés se retira de venta, del inmueble a describir catastralmente a saber: "La mitad indivisa de una fracción de terreno situada en el Pueblo de Correa, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, comprendida en la manzana número Cuarenta y Dos al Sud de las vías férreas, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Jorge Willems, archivado bajo el N° 51.812 en el año 1967, se designa como lote número Uno y mide: 12,69 m. de frente al Norte por 30,00 m. de fondo y frente también al Oeste, encierra una superficie de 380,70 m2, lindando al Norte con calle Molina, al Este con el lote dos-a, al Sud con parte del lote cuatro-a, ambos del vendedor y al Oeste con calle Rafael Obligado" Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 166 Folio 268 N° 103770 Departamento Iriondo. Los informes de estado de deuda glosados en autos. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 182061-0 del 03/12/15: Dominio: titularidad mitad indivisa a nombre del Fallido. Embargo: 1) Tomo 120 E Folio 3446 N° 364898 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 80484/2001, por \$ 13.837,00 del 11/08/2011 (Nota anterior T° 118 E Folio 7595 N° 379991 del 21/08/2001 y T° 115 E F° 5902 N° 370676 del 14/08/2006) Dra. Marcela Camussoni.- 2) T° 124 E F° 1787 N° 343758 Orden Juzgado Circuito N° 6 Cda. de Gómez, en autos "Administración Provincial de Impuestos C/ Otro S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 699/2014, por \$ 19.180,00 del 15/06/15. Dr. Jorge Ballester. Hipoteca: T° 455 A. F° 139 N° 382661 acreedor Bco. de la Nación Argentino - Suc. Carcarañá por U\$S 18.000,00= Escritura N° 242 del 03/10/1997 Esc. Jorge Raúl Olsina del 10/10/1997. Inhibiciones: Aforo 406105 del 22/11/2006 al T° 16 IC F° 771

y Aforo 325707 T° 15 IC Folio 213 del 12/04/15 ambos orden de este Juzgado y para estos autos, sin monto. Constatación inmueble casa habitación, detalles en acta de constatación. Se subasta en el estado de ocupación, título de escritura del inmueble obrante en autos fs. 455/56, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio mas IVA si correspondiere, En caso que supere el valor de \$ 30.000,00=, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Juzgado y para la presente causa conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10 más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y. 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Sin cargo art. 208 Ley 24522 LCQ) y Diario Estrella de la Mañana y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 19 de Abril de 2016. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

S/C 289209 Ab. 25 Ab. 29
